

## **Colegio General de Vizcaya (Bilbao)**

### **Junta Inspectoral del Colegio General de Vizcaya.**

[Bilbao] : Imp. Juan Delmas, [1866].

Vol. encuadernado con 12 obras

Signatura: FEV-AV-M-01411 (08)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



# JUNTA INSPECTORA

DEL

## COLEGIO GENERAL DE VIZCAYA.



El anuncio de un Colegio y la publicacion ó reforma de su reglamento son siempre objeto de reflexion y estudio para las familias y personas que se interesan en la educacion de la juventud confiada á su paternal vigilancia. No todos los jóvenes pueden gozar de estas ventajas al lado de sus padres, ni menos es posible que haya un establecimiento de segunda enseñanza en cada poblacion. Al emigrar los jóvenes del seno de sus familias para matricularse en un Instituto, ni tienen siempre personas que vigilen su conducta y cuiden de su aplicacion, ni suelen usar discretamente de una libertad para ellos las mas veces prematura.

Por estos motivos, apesar de las diatribas de escritores inexpertos ó apasionados, los Colegios subsisten y subsistirán, como medio indispensable de satisfacer una de las necesidades mas apremiantes de la civilizacion de nuestra época.

La Ilma. Diputacion general del Señorío de Vizcaya, que comprende como la que mas la utilidad de satisfacer estas exigencias y secundar y aun dirigir estos adelantos, atendió á tan sagrados y preferentes objetos, edificando un suntuoso Colegio que honrase á la vez á la ciencia y á quien le destinaba á tan alto fin. La vista del edificio es su mejor prospecto. Construido desde sus cimientos bajo un plan meditado y bien entendido, reúne cuantas condiciones científicas é higiénicas son necesarias para el logro de los elevados fines de su institucion. Su grandiosidad y magnificencia son tales, que la Diputacion no vaciló en escogerle para Régia morada, mien-

tras la Señora de Vizcaya en el verano de mil ochocientos sesenta y cinco, honró con su presencia á la villa invicta.

Hoy dia, unidas en una sola persona las Direcciones del Instituto y Colegio, la Diputacion ha logrado ver armonizadas dos instituciones que deben hermanarse para lograr el importante objeto de educar á la juventud benévola, pero energicamente en la esfera de los deberes y de la ciencia. El Doctor D. José Julio de la Fuente, Vice-Director que fué del Instituto de Huesca y Director del de Guadalajara fué trasladado en Mayo de 1865 con igual cargo al Instituto Vizcaino: la Ilma. Diputacion noticiosa de sus antecedentes honrosos, carácter y antigüedad en el profesorado, no vaciló en confiarle la Direccion de su Colegio, siempre desempeñada por sujetos que ocuparon distinguidos puestos en la administracion y en la enseñanza.

Otro deber tenia la Diputacion que cumplir y en él un escollo que evitar. Debía proporcionar en el santuario de la ciencia un asilo á la moral, para que sus alumnos fuesen virtuosos é ilustrados; pero en un pais cuya laboriosidad es proverbial y en una poblacion que debe su prosperidad creciente á la honradez, la economía y el trabajo, el Colegio tenia que reunir igualmente condiciones económicas que le pusieran al alcance de las modestas fortunas, porque de otra suerte, muchas familias se verían en la imposibilidad de enviar sus hijos al Colegio. Mas la Ilma. Diputacion general ha resuelto fácilmente este problema, porque al construir un edificio grandioso, elegante y sólido dotado de grandes comodidades y condiciones higiénicas y de un selecto personal con decorosísimos sueldos retribuido, no se propuso entonces, ni puede proponerse ahora idea alguna de especulacion ni de ganancia, sino por el contrario, el que sus ventajas las utilicen las personas y clases todas, en cuyo beneficio fué creado el Colegio.

Al efecto, apesar del considerable aumento que los artículos todos de primera necesidad han tomado en nuestro país, la pension no solamente no se aumenta, sino que por el contrario, de 3.600 reales que hasta aquí se han pagado anualmente, se rebaja á 3.000, á contar desde el inmediato curso.

No satisfecha la Ilma. Diputacion de haber hecho bastante en favor de sus administrados con la indicada rebaja, y persuadida de que era ya llegado el momento de poder satisfacer el anhelo de los padres de familia, respecto del medio-pensionado; aceptó tan importante idea consignándola, en su consecuencia, en el nuevo reglamento que, aprobado ya por las Jun-

tas generales celebradas á la sombra de nuestro histórico árbol, principia-  
rá á regir desde el próximo curso.

De esta suerte, los padres de familia, por la módica cantidad de 2.000 rea-  
les anuales, encontrarán en el medio-pensionado el elemento indispensable  
para que sus hijos no se vean expuestos en edad temprana á los graves  
peligros, así morales como intelectuales de que el Colegio debe ser eficaz  
preservativo: con la circunstancia de que no solo durante el curso estarán  
sometidos los medio-pensionistas al régimen invariable del Colegio, sino  
tambien en la época de las vacaciones, pues á fin de que no olviden lo que  
aprendieron y antes bien logren fijar mas las ideas y sostener los hábitos  
de estudio, se organizarán repasos dirigidos por Regentes que á la aptitud  
científica reúnan los títulos necesarios para dar esta clase de enseñanza.

Al circular este prospecto, la Junta inspectora no está en el caso de en-  
comiar el Colegio general de Vizcaya para atraer á él á los jóvenes, porque  
favorecido desde su fundacion con una concurrencia numerosa de alumnos,  
no solo de la Península, sino tambien de nuestras preciadas Antillas y otros  
puntos de América, quiere mas bien escoger sus colegiales, que solicitar-  
los. Mas hoy que se han acordado reformas útiles para la ilustracion de la  
juventud y los intereses de sus familias, desea naturalmente la Junta lle-  
guen á conocimiento de las personas á quienes puedan interesar, á fin de  
que todos utilicen las mejoras que se introducen en obsequio del bien co-  
mun y de la propagacion del saber y de las ciencias. Bilbao 8 de Agosto de  
1866.—*El Vice-Presidente*, JOSÉ MARÍA DE JUSUÉ.—PEDRO LUIS DE CASTILLO,  
*Vicario Eclesiástico*.—SANTIAGO MARÍA DE INGUNZA.—LÁZARO MARÍA DE CA-  
REAGA.—LUIS DE ECHEVARRIA.—JOSÉ DE LANDECHO.—JUAN E. DE ORUE.—  
JUAN NICOLAS DE TOLLARA.—MARTIN DE ZABALA.

